

LA VANGUARDIA.COM | Medio ambiente

# La ampliación de la mina de Súrria carece de evaluación ambiental

La nueva rampa ya fue paralizada por carecer de permisos

Medio ambiente | 15/03/2013 - 15:18h | Actualizada a las 17:03h



Imagen de las obras de construcción del túnel de Súrria ACN / Archivo

ANTONIO CERRILLO  
Barcelona

El despacho Estudi Jurídic Ambiental ha presentado una denuncia en el Departament de Territori i Sostenibilitat en la que alerta de que las **obras de ampliación** de las **minas de potasa de Súrria** (ya iniciadas en la rampa de Cabanasses) han comenzado sin la correspondiente declaración de **impacto ambiental**.

La compañía minera Iberpotash, filial del grupo israelí ICL, prevé invertir 200 millones para intensificar la explotación de potasa de Súrria, pero generará 1,2 millones de toneladas anuales de residuos salinos, según un informe del Estudio Ramon Folch.

El problema es que tales desechos se acumularán al aire libre, por lo que la escorrentía provocada por las aguas de lluvia agravaría el riesgo de salinización en la cuenca del Llobregat, del que se abastece la región de Barcelona, según un informe del Estudio Ramon Folch (ERF).

La denuncia contra la empresa minera señala que el propio Departament de Territori emitió un informe el 5 de septiembre (de la oficina de acción y evaluación ambiental de Barcelona) en el que se afirmaba que la ampliación de la mina debería estar sometida al procedimiento de evaluación ambiental, como determina la ley de Control y Prevención Ambiental de las Actividades del 2009.

El escrito esgrime que el conjunto de los planes de la actividad minera de Iberpotash requerirían una evaluación ambiental global, puesto que, además de la ampliación de la mina de Súrria (en la vertiente del Cardener), la empresa ha presentado otro plan para ampliar un 30% la montaña de residuos salinos del runam (escombrera) de El Cogulló, en Sallent, lo que supone un riesgo adicional para el Llobregat si no se evalúa de forma conjunta la globalidad de los impactos ambientales de estas actuaciones sobre el medio hídrico.

El escrito también alega que las obras de un proyecto como es el corresponde a la rampa de acceso a la mina o la modificación de una actividad minera requería una evaluación del impacto ambiental.

De hecho, la construcción de la citada rampa la mina, de 4,5 kilómetros (que permitirá una más y directa extracción de la potasa hasta una planta de sal), ha estado rodeada de polémica desde el primer momento, puesto que las obras se iniciaron en octubre pasado, pero la empresa tuvo que paralizarlas en enero ya que no estaba aprobado el correspondiente planeamiento urbanístico.

Esta falta de permisos fue subsanada sin embargo posteriormente por el Departament de Territori con rapidez. Iberpotash protagoniza otros litigios. Así, ha presentado un plan para ampliar el vertedero de El Cogulló (Sallent) pese a que la mina de donde proceden los desechos salinos (también de Sallent) se cerrará en el 2014 según ha anunciado.

Sin embargo, el Ayuntamiento de la localidad ha suspendido la tramitación y ha reclamado nueva documentación de la empresa, que la deberá entregar en tres meses. Por otra parte, Iberpotash no ha presentado el plan de restauración del vertedero de El Cogulló, como le pide el juez, mientras que la Generalitat no ha hecho pública la fianza que debe exigir a la empresa para su restauración.

El conjunto de conflictos de Iberpotash en torno a las autorizaciones sobre su actividad ha motivado las críticas de los grupos conservacionistas, que entienden que la empresa no asume sus costes ambientales y el impacto que está provocando en la cuenca

del río Llobregat la salinización ocasionada por los desechos salinos.

El departamento responsable de la evaluación ambiental es el de Territori i Sostenibilitat, pero sus portavoces remiten al de Empresa i Ocupació, que ha asumido este asunto en las últimas semanas en medio de un silencio total, pues no se ha pronunciado sobre la falta de evaluación ambiental en Súrria, sobre la negativa de la empresa a restaurar El Cogulló o sobre la cuantía de la fianza que debe imponer a la empresa para restaurar ese depósito, como le exige el juez. Los demandantes ha advertido que pondrán en conocimiento de la fiscalía este caso.